



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 135/2016

Bahía Blanca, 16 de mayo de 2016.

VISTO:

La Resolución CSU 678/15, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO, y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II** en el segundo cuatrimestre del 2016 en la sede de Puan.

Que la Profesora de la asignatura Mg. Silvia Stepanosky no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Que la docente Lic. Ángela López tiene antecedentes por haber sido desinada como Profesora Interina para el dictado de la Asignatura en la Sede de Pigüé durante el segundo cuatrimestre de 2015 y continuó en actividad como profesora de la Asignatura Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I en la Sede de Puan en el primer cuatrimestre de 2016.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 11 de mayo.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Lic. Ángela López (**Legajo 12451**) como Profesora para el dictado de la Asignatura **Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias II (Código 20018)**, en el segundo cuatrimestre del año 2016, en la sede de Puan.

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud